

**AUMENTO DE  
ESTATUTOS DE LA  
HOTELERIA Y TURISMO  
S.A.**

Escritura pública de aumento de estatutos de la compañía "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de Diciembre de 1993, ante el Notario Cuarto del cantón de Quito, doctor Pablo Ortiz Lozano, No. 93.1.1.1.2450 de 10 Dic.

En virtud de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO S.A." se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad será ejecutar obras de ingeniería civil, públicas o privadas, construcción de carreteras, irrigaciones, obras hidráulicas, eléctricas y sanitarias, ferrocarrileras y de modo general todas las actividades propias de la ingeniería en sus diversas ramas.- Así mismo ejecutará actividades de exportación de productos no tradicionales, tradicionales o de cualquier naturaleza y actividades de importación y todos los actos, operaciones y contratos civiles y comerciales permitidos por las Leyes ecuatorianas relacionados con su objeto social.- La compañía podrá dedicarse además a prestar servicios de recolección de basura, lo que incluye limpieza, recolección, transporte, disposición, rellenos, sanitarios y procesamiento de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios y aquellos de alta peligrosidad.- Servicios de mantenimiento de áreas urbanas y administración de sistemas de telecomunicaciones en general..."

El aumento de capital social de la compañía es de 100.000,00 con lo cual queda en 1.000.000,00.

**CAPITAL.-** El aumento de capital social de la siguiente manera, por compensación de créditos y revalorización del patrimonio.

La escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad será ejecutar obras de ingeniería civil, públicas o privadas, construcción de carreteras, irrigaciones, obras hidráulicas, eléctricas y sanitarias, ferrocarrileras y de modo general todas las actividades propias de la ingeniería en sus diversas ramas.- Así mismo ejecutará actividades de exportación de productos no tradicionales, tradicionales o de cualquier naturaleza y actividades de importación y todos los actos, operaciones y contratos civiles y comerciales permitidos por las Leyes ecuatorianas relacionados con su objeto social.- La compañía podrá dedicarse además a prestar servicios de recolección de basura, lo que incluye limpieza, recolección, transporte, disposición, rellenos, sanitarios y procesamiento de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios y aquellos de alta peligrosidad.- Servicios de mantenimiento de áreas urbanas y administración de sistemas de telecomunicaciones en general..."

El presente extracto tiene validez para los fines legales.

Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de reforma de estatutos de "INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. E.M.A.", se otorgó en Quito el 9 de noviembre de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 93.1.1.12290 de 24 Nov. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Nº 2677 el 30 de noviembre de 1993.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad será ejecutar obras de ingeniería civil, públicas o privadas, construcción de carreteras, irrigaciones, obras hidráulicas, eléctricas y sanitarias, ferrocarrileras y de modo general todas las actividades propias de la ingeniería en sus diversas ramas.- Así mismo ejecutará actividades de exportación de productos no tradicionales, tradicionales o de cualquier naturaleza y actividades de importación y todos los actos, operaciones y contratos civiles y comerciales permitidos por las Leyes ecuatorianas relacionados con su objeto social.- La compañía podrá dedicarse además a prestar servicios de recolección de basura, lo que incluye limpieza, recolección, transporte, disposición, rellenos, sanitarios y procesamiento de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios y aquellos de alta peligrosidad.- Servicios de mantenimiento de áreas urbanas y administración de sistemas de telecomunicaciones en general..."

Quito, 14 Dic. 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

16 DIC. 1993

la/302

2A HORA 16-DIC-1993